

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2017 - BOC NÚM. 30

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

CVE-2017-110 *Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar en Moncalián.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, en su redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio, se hace público que mediante resolución de la alcaldía de fecha 15 de diciembre de 2016, se ha otorgado licencia de primera ocupación a don Manuel Gutiérrez Madrazo para una vivienda unifamiliar aislada en Moncalián.

El citado acto pone fin a la vía administrativa. De conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santander. También se podrá potestativamente, de conformidad con los artículos 123 y concordantes de la Ley 39/2015 de uno de octubre, interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo que se publica, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOC.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Bárcena de Cicero, 15 de diciembre de 2016.

El alcalde,
Gumersindo Ranero Lavín.

2017/110

CVE-2017-110